

SEÑOR

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO.

REFERENCIA: **EJECUTIVO.**

DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7**
(notificacionesjudiciales@davivienda.com)

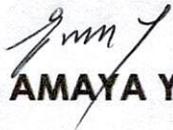
DEMANDADOS: **JOSE RICARDO JIMENEZ VILLEGAS C.C 4.335.697**
(irjimenez57@hotmail.com)

RADICADO: 5266310300220130034200.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION
SOBRE AUTO DE LA FECHA 23 DE MAYO NOTIFICADO POR ESTADOS
25 DE MAYO DEL 2022.**

GUSTAVO AMAYA YEPES, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio apelación sobre el auto de la fecha 23 de mayo del 2022 notificado por estados el día 25 de mayo del 2022 en el sentido de decretar desistida a medida sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número 018-41365 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Marinilla por considerar que no se había pagado el mayor valor para el registro de embargo lo cual no obedece a la realidad toda vez que el 23 de diciembre del 2021 se pagó el mismo aporte copia.

Cordialmente,



GUSTAVO AMAYA YEPES

C.C. 8.269.109 de Medellín.

T.P. 53.313 del C. S. de la J.

amayayepes@yahoo.com

José Rinaldo Jimenez.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MARINILLA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Diciembre de 2021 a las 11:08:38 am

75016114

No. RADICACIÓN: **2021-018-6-12441**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DAVIVIENDA

OFICIO No.: 440 del 16/11/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO de ENVIGADO

MATRICULAS: 018-41365

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCO AGRARIO Nro DOC: 185528407 FECHA:

23/12/2021 VALOR PAGADO: \$21.000 VALOR DOC : \$38.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **21.000**

Usuario: 89524

Jose Ricardo Jmonoz.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 MARINILLA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Diciembre de 2021 a las 11:08:40 am

No. RADICACIÓN: 2021-018-1-53589

75016115

Asociado al turno de registro: 2021-018-6-12441

MATRÍCULA: 018-41365

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 40 Nro DOC: 185528407 FECHA: 23/12/2021

VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 89524



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO N° 440

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA.

Radicado	05266 31 03 002 2013 00342 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco Davivienda. NIT N° 860.034.313-7
Demandado	José Ricardo Jiménez Villegas CC N° 4.335.697
Asunto	Decreta medida cautelar

Me permito **notificarles** que, por auto de la fecha, se decretó la medida cautelar que a continuación se relaciona:

“Primero: Embargar y secuestrar el bien inmueble de propiedad de José Ricardo Jiménez Villegas, identificado con folio de matrícula no. 018-41365 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla. (...) -NOTIFÍQUESE- DIEGO NARANJO ÚSUGA-JUEZ- (FDO)”

Sírvase proceder de conformidad e informar el resultado de la medida citando el radicado de la referencia.

Atentamente,

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario

02

Firmado Por:

Francisco Andres Perez Muñoz
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 03
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8893a24alfdae056085d8dd12be09443a6d518a8d6230b0fd0cae3702580ec

Documento generado en 13/12/2021 10:33:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>